



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA - N° 717 - 2022 - MPCH/A

Chiclayo, **15 SEP. 2022**

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

VISTOS:

El informe N° 030-2022-MPCH/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de La Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el marco de la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominado "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; y documentos adjuntos.

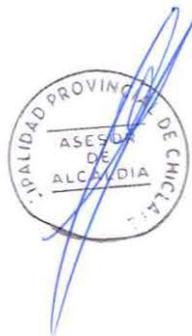
CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú instituye que la autonomía política, económica y administrativa para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; administrativos y de actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 2°.- Modifica el artículo 3° de la Ley N° 30204, del Decreto Legislativo modifica la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, sobre obligatoriedad del proceso, señala: "Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley".

Que, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva que tiene como finalidad: "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública en beneficio de la población".

Que, de acuerdo con lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala: "En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente Directiva".



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR EL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, de conformidad con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

ÁREA/ UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
GERENTE MUNICIPAL	RESPONSABLE
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN.	COORDINADOR
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RR.PP	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** al Gerente Municipal como **RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO** de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; quien a su vez puede conformar sub grupos de trabajo, considerando la capacidad operativa de la entidad, así como la disponibilidad de recursos y activos, entre otros

ARTÍCULO CUARTO: **PRECISAR** que, en ausencia de los titulares responsables de las áreas o unidades orgánicas integrantes del grupo de trabajo conformado mediante la presente resolución, el servidor que fuera encargado asumirá las funciones del titular en el referido grupo de trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER** a la Gerencia de Secretaria General, notificar la presente a los miembros integrantes del EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (www.munichiclayo.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE